



Exptes. N° 11-09-56778

Facultad de Ciencias Económicas
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Córdoba, 27 de marzo de 2009

VISTO:

La necesidad de imprimir el material para el Ciclo Básico a Distancia para el período lectivo 2009;

Y CONSIDERANDO:

Que es conveniente que el citado trabajo se realice en la Imprenta de la Asociación Cooperadora de esta Facultad, dado que cuenta con los originales y masters correspondientes, lo cual reduce costos y agiliza la edición;

Que dada la erogación que deberá efectuarse, se requiere autorización mediante una Resolución Decanal; por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Autorizar la Contratación Directa con la Asociación Cooperadora de la Facultad de Ciencias Económicas, para la impresión del material correspondiente al ciclo Básico a Distancia 2009, por un monto total de hasta \$70.000.00 (Setenta mil pesos) .

Art. 2°.- Imputar dicha erogación al Inc. 2), Partida Principal 3 y Partida Parcial 6, de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza HCS N° 4/2006, Art. 2, Inciso VI.

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCION DECANAL N° 122/2009


CRA. BERTA REISIN
SECRETARIA DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS


Mgter. ANA KARL DE VEGA
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS